



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2023-0132-00
DTE: LAURA JIMENA CORREA PICO
DDO: ALIADOS LABORALES

Ingresa el proceso al Despacho con la solicitud de la parte demandante, para el señalamiento de nueva fecha, en razón a la renuncia de su apoderada

EL Despacho acepta la renuncia al poder que presentara la Dra. LEYDICALINA CACERES ALBARRACIN como apoderada de la parte demandante.

Por tal razón, se señala el día 27 de junio de la presente anualidad a la hora de las 9:30 de la mañana para efectos de que el demandado comparezca al Juzgado a contestar la demanda

De otra parte, el Despacho reconoce personería a la Dra. ADRIANA CRISTANCHO CEBALLOS como apoderada de ALIADOS LABORALES S.A.S. en los términos y para los efectos del poder conferido

el Despacho reconoce personería a la Dra. ADRIANA CRISTANCHO CEBALLOS como apoderada de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SUNSHINEBOUQUET COLOMBIA S.A.S. en los términos y para los efectos del poder conferido

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93749cda49c037a56ed08a3c68c96d0d9cf54072af157493c3c60bdbd8f8d6b9**

Documento generado en 06/02/2024 11:14:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>